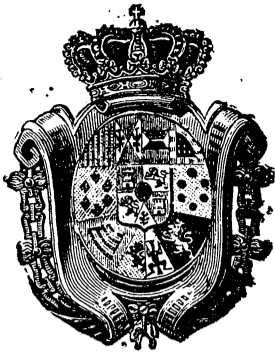


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.	260 rs.
Por medio año.	130
Por tres meses.	65
Por un mes.	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.	360 rs.
Por medio año.	180
Por tres meses.	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.	400
Por medio año.	200
Por tres meses.	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.	440
Por medio año.	220
Por tres meses.	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

SEÑORA: La piedad de los católicos predecesores de V. M. puso siempre un particular cuidado en que no faltase el pasto espiritual á aquella parte de sus súbditos que sirven al Estado entre los azares y constantes peligros de la vida de mar. Bien penetrados de que la voz augusta de la religion da fortaleza en los combates, y su moral estrecha los lazos de la disciplina, quisieron que tuviese sus ministros allí donde la muerte amenaza de un modo tan vario y tan frecuente, y donde tanto valor se necesita para arrostrarla. Así es que desde muy antiguo los buques de guerra españoles contaban entre sus dotaciones, segun su porte, uno ó mas sacerdotes, los cuales constituian el cuerpo de capellanes de la Armada, á quienes el Estado debió en distintas ocasiones muchos y muy distinguidos servicios.

Sin embargo de esto, aquel cuerpo fue suprimido por Real orden de 31 de Agosto de 1825, mandándose que en lo sucesivo los capellanes de los buques de guerra fuesen provisionales nombrados y despedidos al tiempo del armamento y desarme de los de su destino, sin mas porvenir, sin otra esperanza de premio que el reducido sueldo que únicamente disfrutaban mientras estaban embarcados. Desde entonces se estan sintiendo las graves consecuencias de esta reforma, no tan meditada como hubiera sido de desear. Como no hay capellanes que esten obligados á aquel servicio, cuando ocurre el armamento de un buque cuyo viaje deba ser á regiones en que se aumenten las contingencias de la navegacion, ó en que las enfermedades multipliquen sus riesgos, no se halla sacerdote que quiera exponerse á ellos, y si se encuentra, aunque haya quien acepte aquel encargo, tal vez no reúne la instruccion y demas circunstancias necesarias para desempeñarlo dignamente, siendo preciso no obstante confiárselo, con mengua del alto fin á que se destina este funcionario.

Buque ha habido, y no hace mucho tiempo, que por estas causas ha salido sin capellan para Filipinas, y no se oculta á la penetracion de V. M. cuán necesario era el que lo llevase á un viaje tan dilatado y sujeto á tantas y tan diversas vicisitudes.

Por otra parte, Señora, la única razon en que se apoyó aquella reforma fue la de economía, y esta no existe, puesto que haya ó no cuerpo de capellanes, la marina tiene que pagar un número de estos igual al de buques armados, ademas de los destinados en los arsenales, en el colegio naval y en otros puntos.

Por todas estas razones, tengo la honra de proponer á V. M. en el siguiente proyecto de decreto el restablecimiento del citado cuerpo de capellanes de la Armada, circunscribiéndolo á lo mas preciso para cubrir las atenciones del servicio en la marina militar.

Madrid 8 de Noviembre de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Mariano Roca de Togores.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Marina, He venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se restablece el cuerpo de capellanes de

la Armada, que fue suprimido por Real orden de 31 de Agosto de 1825.

Art. 2.º Este cuerpo se compondrá por ahora, y mientras las necesidades del servicio no exijan su aumento, de ocho primeros capellanes, diez y seis segundos y veinticuatro terceros. Tendrá por jefe superior eclesiástico, en los mismos términos y con las mismas facultades que antes de su extincion, al vicario general de los ejércitos y Armada, quien hará definitivamente las propuestas al Gobierno, así de entrada como de ascensos, y por jefes inmediatos á los tenientes vicarios de los departamentos.

Art. 3.º Los primeros capellanes disfrutarán del sueldo de 400 rs. mensuales, 300 los segundos y 200 los terceros, teniendo ademas la asignacion y racion correspondiente cuando se hallen embarcados.

Art. 4.º La entrada en este cuerpo será por riguroso concurso de oposicion convocado en las subdelegaciones castrenses de los departamentos, previa la presentacion de certificaciones de buenas costumbres y moralidad, expedidas por los respectivos diocesanos á favor de los sacerdotes aspirantes.

Art. 5.º A este cuerpo corresponderán los párrocos castrenses de los citados departamentos, los de los arsenales y los del colegio naval; pero continuarán disfrutando los sueldos que los estan asignados ó se les asignen por los reglamentos especiales.

Art. 6.º Las funciones de estos capellanes, su alojamiento á bordo y los derechos á retiro, jubilacion y demas premios por sus servicios serán los mismos que tenian declarados antes de la extincion del cuerpo. Sus ascensos serán por antigüedad, exceptuando los casos de un mérito extraordinario.

Art. 7.º En caso de armamento de buques solo se embarcarán en ellos capellanes provisionales cuando no los haya disponibles de la Armada.

Art. 8.º El Ministro de Marina queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á 8 de Noviembre de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Marina, Mariano Roca de Togores.

SEÑORA: El considerable número de buques de guerra con que ha sido necesario reforzar las estaciones navales de Barcelona y Palma para vigilar las costas y auxiliar las operaciones del ejército, reclaman el nombramiento de un jefe superior de la armada que, reasumiendo el mando de todas las fuerzas que operan en el litoral de Cataluña, Valencia é islas Baleares, las distribuya del modo mas conveniente al importante servicio que allí prestan, reciba directamente y haga ejecutar las órdenes que por este ministerio se sirva V. M. expedir, vigile el buen estado militar y marinero de los buques, ilustre con sus consejos facultativos la opinion de los Capitanes generales de las provincias referidas, y preste con su autoridad, unidad y energía á las operaciones militares que hayan de emprenderse en combinacion con las fuerzas de tierra.

En tal virtud el Ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene la honra de proponer á V. M. el Real decreto siguiente.

Madrid 8 de Noviembre de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Mariano Roca de Togores.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto el Ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se nombrará un jefe de la Armada de la clase de brigadier, que con el título de comandante general de las fuerzas navales de Cataluña, Valencia é islas Baleares, reúna el mando de las que operan en las costas de dichas provincias.

Art. 2.º El citado jefe podrá tambien en caso ne-

cesario disponer de los buques pertenecientes á la segunda y tercera divisiones del resguardo de las costas, dando aviso de haberlo ejecutado á los comandantes de las mismas.

Art. 3.º Dispondrá el servicio de los buques de su mando de acuerdo con los Capitanes generales de las provincias citadas.

Art. 4.º Residirá en Barcelona, pudiendo cuando las circunstancias del servicio lo exijan trasladarse á cualquier punto de la comprension de su mando, ya para dirigir en persona las operaciones de importancia, ya para revistar los buques y vigilar el cumplimiento de sus disposiciones.

Dado en Palacio á 8 de Noviembre de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Marina, Mariano Roca de Togores.

Excmo. Sr.: En virtud de lo que previene el Real decreto de esta fecha, se ha servido la Reina (Q. D. G.) nombrar comandante general de las fuerzas navales de Cataluña, Valencia é islas Baleares al brigadier de la armada D. José María Bustillos y Barreda.

Dígoles á V. E. de Real orden para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1848.—Mariano Roca de Togores.—Sr. subdirector general de la Armada.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado núm. 2º

Habiéndose abrogado algunos ayuntamientos el derecho de celebrar contratos con los particulares para la creacion de colegios privados, gravando el presupuesto municipal con cargas excesivas que redundan en daño del vecindario y tambien de la instruccion pública, porque semejantes colegios rara vez corresponden á su objeto, notándose igualmente que los mismos ayuntamientos, promovedores de semejantes gastos, suelen por esta causa tener en el mayor abandono la instruccion primaria, esencialmente cometida á su cuidado, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que para la celebracion de estos contratos acudan los ayuntamientos al ministerio de mi cargo á fin de obtener la autorizacion competente.

Lo que comunico á V. S. de Real orden para que lo ponga en conocimiento de los ayuntamientos de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1848.—Bravo Murillo.—Señor Jefe político de.....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Extremadura participa en 7 del actual que el titulado oficial de las filas carlistas Antonio Chiscano y el paisano Fernando Alonso, ambos naturales de Villanueva de la Serena, y procedentes de la faccion Peco, se han presentado á indulto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 10 del corriente, de no ocurrir novedad.

ANUNCIO OFICIAL.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE LORCA.

D. José Ruiz y Ordoñez, ingeniero segundo de minas é inspector del distrito de Sierra Almagrera y provincia de Murcia.

Hago saber que en el dia 22 de Agosto último acudió á

esta inspeccion por medio de escrito D. José María Lara, vecino de Granada, como presidente de la junta directiva de la empresa de la contramina, titulada Infalible, sita en Sierra Almagrera, término de la villa de Cuevas, exponiendo que, apesar de las varias invitaciones y aun medios amistosos que la directiva y juntas auxiliares de los departamentos en que se subdivide la referida empresa han hecho desde ha poco de su creacion á algunos socios para que satisfagan las cantidades que les ha correspondido para el pago de trabajos y demas que son consiguientes, no ha dado ningun resultado favorable; en cuya atencion, y vista la obstinacion de los indicados socios, calificados de morosos, habian acordado acudir á esta inspeccion para que por medio de edicto que se publicase en la Gaceta del Gobierno se presentasen dentro de un mes, contado desde la publicacion, á pagar sus descubiertos, y en el caso de no hacerlo se declarasen caducadas sus acciones y refundidas estas en la empresa sin lugar á reclamacion de ninguna especie. A esta peticion se accedió por decreto de 26 del referido Agosto en atencion á estar conforme con lo que previene el reglamento de dicha sociedad. Y para que llegue á noticia de todos los socios que se expresan á continuacion y les pare el perjuicio que haya lugar en el caso de no presentarse á pagar sus descubiertos en el término de un mes que se les señala, se publica el presente que firmo en Aguilas á 11 de Octubre de 1848.—José Ruiz y Ordoñez.—Por su mandado, Natalio José Cid.

LISTA DE LOS SOCIOS MOROSOS.

Murcia.

D. Agustin Braco Lopez, Antonio Sanchez Osorio, Diego Mesple, José Diego García.

Cartagena.

D. Alfonso Gomez, Andres Tomas, Antonio Flores, Antonio Fernandez, Andres Gabarron, Agustin Porro, Antonio Rolandi, Amilio Binaisa, Andres Giron y Seron, Angel Castagnola, Mariano Saez de Castagnola, Bernardo Torrequitar, Blas Cascola, Benito Pico, Bernardo Salces, Sres. Bres y Pico, Concepcion Rafo, Cirilo Molina, Cármen García, Cristóbal Domeneh, Clemente García, Domingo Espinelli, Esteban Requena, Eulogio de la Guardia, Francisco Arronis, Francisco Gonzalez, Francisco Tomas, Francisco de Paula Sanchez Andino, Fulgencio Aullon, Francisco Barado, Francisco Lopez, Francisco Sanchez Andino, Francisco Garrido, Francisco de Paula Fernandez, Fernando Palma, Florentina Martinez, Gabriel Cáceres, Gerónimo García Rubio, Justo Madrona, José Cleviller, José Lorente García, Juan Sarti Leiva, Joaquin Fortun, José Rizo, menor, José Moya, Juan Poreel, Josefa Bernabé, Joaquina Pereira, José Vazquez, José Serrano, Juan Crespo, Juan Fabie, Julian Calderon, José Morales de los Rios, Joaquin Muñoz, Juan Sarceli, José Arroyo, José Antonio May y Viana, Joaquina Remera, José Sanchez Sanchez, José Serrano, Juan Gomez, José Abellan, José García, José Alarcon, José Golmayo, Juana Lerin, José Penalba, Juan Bautista Busso, Juan Bautista Isla, José Presuso, José Santa Cana, Juan Imo, José Rizo, mayor, Juan Perez Larzo, Juan Oneti, Juan Muñoz, Luis Risner, Luis Martinez, Luis Ballin, Manuel Laborda, Mariano Ayala, María Ros, Manuel Martinez Villalba, Manuel Faysac, Miguel Cabanillas, María Josefa Martinez, Manuel Molero, Manuel Sagrario de Veloy, Nicolas Berrizo, Nicolas Viale, Nicolas Parascandola, Pedro Puche, Pablo del Molino, Pedro Boca, Pedro Vera, Pedro Micher, Pretola Tomas, Ramon Algar, Ramon Algar Altiaga, Rafael Canto, Ramon de la Peña, Serafin Boggio, Simon Gabriel, Sebastian Vicente, Teresa Pardo Martir, Tomas Valarino, Tadeo Trapani, Vicente Auset, Isidro Sauce, Isidro Cuenca, Isidro Pezeli.

Aguilas.

D. Alonso Lorenzo Gil, Andres Gustavo Embon, Antonio Teral, Bartolomé Blanes, Cosme Fuster, Francisco Palacios, Feliciano Reina, Francisco María Acuña, Francisco Llorca Ibar, Joaquin Sanchez Fortun, José Bayona Moreno, Juan Cano Sanchez, José Bautista Ibars, José Lazuna Berbera, Joaquin Lopez Gris, José Maroto Gonzalez, Jaime Ballestrin, Juan Roch, Juan Berné, José de la Rea, Joaquin Esperanza, Jaime Arduon, Joaquin Esteban Esperanza, Juan Bautista Berbera, José Antonio Ballestrin, Lorenzo Navarro, Manuel Sanchez García, Miguel Boada, Pedro Mengual, Pedro Juan Soto, Rosa Moyarde, Salvador Renin, Vicente Barceló.

Totana.

D. Andres Martinez Fontanar, Antonio Besiña, Blas Conde, Francisco Yacelo, Joaquin Navarro, José Cánovas, Juan Morales, Salvador Navarro, Sebastian Cánovas, Salvador Masiniello.

Cuevas.

D. Antonio Rodriguez Navarro, Ana Fernandez Casupoy, Antonia Fernandez Castro, Antonio Fabrega Iglesias, Angela Alarcon Mula, Bartolomé Fernandez, Clemente Hernandez (sus herederos), Diego Miguel Caicedo Gonzalez, Diego Miguel Cano Flores, Gines Narro Segura, Juan Rodriguez Valero, Juan Rodriguez Navarro, Juan Cano Marquez, José Toledo Navarro, Juan Antonio Marquez, María Gonzalez Gonzalez, Martin Perez Perez, María Marta Alarcon, Manuel Caicedo Navarro, Pedro Toledo Alonso.

Alicante.

D. Alejandro Merino.

Granada.

D. Antonio Cesmenti Galvez, Baltasar Salazar, Francisco Hosteech, Francisco Ruiz Perez, Jose Romero, José Carrillo Alborno, José Sanchez Fernandez, José Ruiz Perez, José Fernandez Guevara, Miguel Magaña, Miguel Perez Mozun, Mercedes Cantos Lopez, Miguel Llorente, Pedro Meiner Berroso, Torcuato Sanchez Lucas, Isidro Lopez Arce, Francisco Ruiz Jimenez, Francisco Reyes García.

Málaga.

D. Alejo Santillan, Antonio Corrales (sus herederos), Andres Macoliver, Antonio Luroz, Antonio Fernandez, Antonio Lafuente, Diego Bretagne, Diego Piñon y Tolosa, Eduardo Pacheco, Francisco de Paula Rubio, Francisco Nieto, Esteban Marcenaro, Gerónimo Rubio, Juan Balerga, Juan Benitez, José Sené, Juan Pedro Theule, Jaime Oliver, José García, José Bueso, Juan de Arosamena, José María Roldan, Juan Cuadrado, José Membielle, Joaquin Balbé, José Vazquez, Jo-

sé Piñon y Tolosa, Juan Ruiz Alonso, José María Galvez, José Opet, Juan Montero, Joaquin Montoya, José Alcaide, José García Funes, Juan Sibari, Juan Jimenez, Lucio de Pablo Blanco, Miguel Aparici, Manuel Moyano, Sr. marques de Valdefflores, Sr. marques de Valdecañas, Manuel Gomez Chibato, Miguel García, Nicolas Sabio, Pedro Martin, Pedro Martinez, Pedro Gabioli, Pedro Barrabi, Rafael Urenda, Salvadora Vazquez, Salvador Ramirez, Tomas Gaeta, Vicente Boada.

Almeria.

D. Andres Murcia Perez, Carlos Martinez Jurado, Eusebio Ruiz de la Escalera, Francisco Benavides Magan, José Bedmar Garcia, Manuel Romero Albacete, Ramon Abases, Rafael Tamarit, Narciso Hostenech y Peyol.

Albanchez.

D. Antonio Berbel Guillen, Blas Napoles, Joaquin Saez, Juan Miguel Guerrero, José Antonio Oller, José Berbel Guillen, José Linares Torresillas, Miguel Diaz, José María Morcillo.

Mojacar.

D. Alfonso Martinez Flores, Bartolomé Flores Cervantes, Esteban de Cintas, Francisco Antonio Flores, José Dalmau, Manuel Flores Flores, Miguel Parasnar, Pedro Grima.

Madrid.

D. Francisco Encina, José Goyeneche, Julian Manzano, Joaquin Rodriguez Leal, María de la Concepcion Altolaguirre, Pascual Lanuza, Ignacio de Olea, Antonio Gutierrez Gonzalez.

Urracal.

D. Antonio Serrano Alonso, Francisco Javier Serrano y consortes, Juan Cabañate (sus herederos), Juan Alias, Juan Pedro Ruiz, Juan Martinez Cabañate.

Fiñana.

D. Antonio Morales Zafra.

Ferreira.

D. Antonio Espinar Roa.

Olula del Rio.

D. Andres Jimenez, Antonio Jimenez Liria, Antonio Serrano, Angustias de Liria, Antonia Manuela de Haro Navarro, Antonio García, Antonio García Martínez, Antonio Mateo Acosta, Antonio Espinosa, Benito Mansueto, Carlos Manuel de Funes, Diego María Jimenez, Damiana Haro Navarro, Diego Castejon, Francisco Rodriguez, Francisco Jimenez, Francisco Sagrera, Gerónimo Sanchez y consortes, Juan Cano, Juan Bautista Capel, Juan de Acosta Fernandez, Juan Manuel de Tapia, José Brabo Hernandez, José Manuel de Acosta, Josefa de Haro, José Antonio Duran, Miguel Juarez Mena, María Azor Lopez, Manuel Moreno, Manuel Moreno Juncadell y compañía, Manuel Calvin, Patricio Jimenez, Pedro Sanchez Torresillas, Ramon Sanchez Torres, Teodoro Lopez, Vicente Perez.

Cehugin.

D. Antonio de Gea Perez, Alonso Clemente Abril, Alonso Abril Fernandez, Cristóbal Gonzalez Fernandez, Domingo Lopez Julian, Diego María Chico Chico, Fernando Lopez, Francisco Alvarez Castellanos, Francisco de Gea Alejo, Gines de Gea Saez, Gines de Gea, Josefa Joaquina Chico, Joaquina Fernandez Guirado, Juan Abril Fernandez, Juana Escola, Juan José Martinez, Juan Llorente, Mateo de Moya Peral, Manuel Ruiz Cantos, Piedad Chico de Guzman, Pedro María Chico Chico, Pedro García Peral, Pedro García Mateos, Ignacio de la Fuente, Ines Chico Figueroa.

Lorca.

D. Antonio Pagante, Alfonso Ladrón de Guevara, Antonio Mendez, Antonio María Seron, Antonio Campos Navarro, Brigida Stárico y Pisutu, Clemente Lopez Gonzalez, Cristóbal de Moya y Angeles, Francisco Borja Hernandez, Feliciano Borja Fernandez, Francisco de Miras, Fernando de Mora Perez, Gines García Rodriguez, José de Borja Fernandez, Juan Mendez Mula, Mariano Sanchez Blazquez, Manuel Martinez Espejo, Mariano Ladrón de Guevara Mula, Miguel Perez Diaz, Mariano Ladrón de Guevara, Magin Canela, Pedro Carbonero, Pablo de Pedro, Patricio Meneduño Sicilia, Sebastian Rolaudi, Tomas Fernandez, Vicente Borja Fernandez.

Ohanes.

D. Cristóbal Navarro, Cristóbal Fernandez Moreno, Cristóbal Villafaña, Cecilio Barranco, Francisco Castel Carretero, Francisco Muñoz, Gerónima Hernandez, Juan Lucas Arias, Joaquin Navarro, Juan Perez Carretero, Juan Diego Carretero, José Escamilla Luca, José Moreno, Miguel Granados, Miguel Carretero, Marcos Hernandez Carretero, Isabel Carretero Navarro.

Córdoba.

D. Antonio Pineda y Polo, Antonio Barroso y Vargas, Carlos Magaña, Diego Jover y Toro, Francisco Solano Horcas, José Vazquez de la Torre, José Barecta, Juan Rit y compañía, Mariano Barroso y consorte, Mariano Barcia, Rafaela Barcia, Ramon de Barcia.

Bilbao.

D. Basilio Dutil.

Vera.

Doña Ana Garrido Simon, Antonio Jimenez Soto, Antonia Berruero Haro, Antonio Riquelme (sus herederos), Damian de Céspedes Mena, Francisco Soler y Roca, Francisco Segura Clemente, Francisco de Paula Ballesteros, Francisco Antonio Perea, Francisco Martinez Amat, José de Haro Cervantes, José Garrido Carmona, Juan Manuel Caparrós Campoy, Josefa de Moya, Juan Tapia Sanchez, Juan José Casquet, José de la Torre, José Gonzalez Cazorla, José Antonio Perea, Tomas de Haro Haro.

Sorbas.

D. Andres Fuentes Abias, Esteban Alvarez, Eduardo Francisco Mañas, Francisco de Paula Bañon, Pedro García Muzon, Simon García Cazorla.

Sierro.

D. Antonio Lopez, Martin Jimenez, Ramon Hernandez Lopez.

Gergal.

D. Antonio Cacha Cerafa, Celéstina Sanchez Carretero, Francisco Blanes.

Presidio de Andaraz.

D. Andres de Barco.

La Roya.

D. Antonio Jimenez, Atanasio Sanchez, Rafael Sanchez.

Barcelona.

D. Antonio de Torres Coll, Antonio Justo, Francisco Mastras y Maning, Francisco Constan Mazoliver, María Bonastra Miralles, Valentin Sindreuer.

Gibraltar.

D. Antonio Meri, Miguel Martinez, Miguel Martinez.

Santa Cruz.

D. Blas Soriano Martinez.

Génova.

Compañía genovesa.

Vinaroz.

D. Domingo Adell Reberter, Juan [Bautista Esparducer, José Agustin Ballester, María Angustias Ballestrin, Sebastian Rodriguez, Teresa de Casas.

Alcantarilla.

D. Domingo Seres.

Fondon.

D. Diego de Campos.

Tabernas.

D. Diego de Oña, Francisco García Guirado, Juan de Fuentes, José de Sierra, Rafael Moreno, Salvador Trápani.

Valencia.

D. Eugenio Mata Ramirez, Juan Mata Ramirez.

Sevilla.

Diego Madolell Porras, Enrique Alegría, Gerónimo Madolell Porras, Gabriel Tejada Ruiz.

Lesaca.

D. Fermin Irribarren.

Huerca.

D. Gines Sanchez García.

Carboneras.

D. Gerónimo Alcon de Carbonera.

Albuñol.

D. Jaime Miguel.

Andujar.

D. José Salgatar.

Canjayar.

D. José María Egea.

Beninar.

D. José Gallegos.

Bedar.

D. Juan Manuel Caparros, Juan José García Utrera.

Estepona.

D. José Cano Sanchez.

Osuna.

D. Juan Manuel García.

Montevideo.

D. Luis Ansaldo.

Tijola.

D. Manuel Navarro.

Garrucha.

D. Melchor García Hernandez.

Illora.

D. Manuel Muñoz Muñoz.

Jerez de la Frontera.

D. Miguel Malvido.

Mataró.

D. Manuel Comas y consortes.

Huetor.

D. Nicolas Ruiz Arboleas.

Velez-blanco.

Doña Pia Torrente de Villena.

Villajoyosa.

D. Pedro Juan Llorca.

Baza.

D. Ramon Rodriguez Sierra.

Fines.

D. Vicente Estrada.

Jimena de la Frontera.

D. Gaspar Barragan.

Cádiz.

D. Juan Gomez.

Antequera.

D. José Santos Perez, Joaquin Abesa.

Antas.

D. Juan Manuel Acosta, José Manuel Acosta, Marcos Cano.

Viznar.

D. Luis Ruiz Ruiz, Miguel Baena Lopez, Pedro Baena Vilches, Pedro Fernandez Luque, Ramon Alvarez, Victoria Monti Diaz.

Alosnartes.

Doña María Diaz Ocaña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Andres Tojo Montenegro, auditor honorario de marina y juez de primera instancia de la villa y partido de Ocaña.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde el de su inserción en la *Gaceta*, á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada por Manuel Barranco en la villa de Santa Cruz de la Zarza á 20 de Mayo de 1692, para que acudan á este juzgado á deducir el derecho que les asista á dichos bienes; aperecidos de que pasado el término designado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ocaña á 6 de Noviembre de 1848.—Andrés Tojo Montenegro.—Por su mandado, Juan de Flores.

D. Saturnino Campos y Urgelles, juez de primera instancia de Bermillo y su partido.

Por parte de D. Francisco Gonzalez de Deza, Basurto, Guzman &c., vecino de la ciudad de Zamora, ha acudido á mi autoridad pretendiendo la propiedad de los bienes que constituyen la capellanía fundada y dotada por D. Alvaro de Leon, canónigo que fue de la Concepcion de las Indias, en la santa iglesia catedral de Zamora, con voz activa y pasiva, cuyos bienes se hallan exceptuados de pertenecer al Estado. Por lo mismo, y de conformidad con el promotor fiscal, se cita, llama y emplaza con término de 30 días, en que se incluyen los tres de la ley, á todos los que se crean con derecho á este disfrute y propiedad, para que dentro de ellos deduzcan su derecho en forma; bien entendido que á su trascurso sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Bermillo 4 de Noviembre de 1848.—Saturnino Campos y Urgelles.—Por su mandado, Faustino Miñon.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el escribano del número D. Basilio María de Arauna, y á voluntad del dueño, se saca á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de San Mateo, números 49 antiguo y 8 moderno, manzana 333, que tiene de sitio 40,029 pies y $\frac{7}{8}$, y para su remate está señalado el día 24 del que rige á las doce del medio día en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte: los títulos de pertenencia se manifestarán en la referida escribanía, y las llaves de la casa se franquearán en la portería de la fábrica del papel sellado.

Madrid 9 de Noviembre de 1848.—Basilio María de Arauna.

D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia de esta ilustre villa de Bilbao y su partido.

Por el presente hago saber á los que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía colativa familiar fundada en las iglesias de Santa María de Gatica y Santa María de Urduliz por D. Juan de Ansoleaga, presbítero y beneficiado que fue del primer pueblo, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta del Gobierno* y *Boletín oficial* de esta provincia, acudan á deducirlo á este juzgado por testimonio del presente escribano, pues pasado sin efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bilbao á 2 de Noviembre de 1848.—Ceferino de Boneta.—Por su mandado, Isidoro de Ingunza.

D. José Miguel Henares, auditor honorario de guerra, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su partido &c.

Por el presente se convoca, cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes que constituyen el dote de la memoria ó capellanía que en la iglesia parroquial de San Nicolas Eulogio de la Agerquia de esta ciudad fundó el señor D. Martín Sanchez Fusteros por su testamento otorgado en la misma á los 4 de Mayo de 1689 ante el escribano Don Juan Simon Hermoso, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se anuncie en el *Boletín oficial* y *Gaceta de Gobierno*, se personen en este juzgado y por la escribanía del infrascripto á deducir sus pretensiones; aperecidos que de no hacerlo se procederá á declarar dicha propiedad y usufructo en favor de Doña María de los Dolores Diaz San Llorente y Ardila, vecina de la ciudad de Ecija, muger legítima de D. Tobias de los Reyes Robles Miñarro, que la ha solicitado con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841.

Dado en la ciudad de Córdoba á 24 de Octubre de 1848.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S., Manuel de Cárdenas Castillo.

D. Vicente Sebastian García, juez de primera instancia de esta ciudad de Ciudad-Rodrigo y su partido con el carácter de término por S. M. &c.

Por el presente hago saber que habiéndose renunciado por Isabel y Jacinto Sanchez la herencia á los bienes quedados por defunción de sus padres Mannel Sanchez y Juana Santos Gomez, vecinos que fueron de esta ciudad, sobre lo cual se instruyen en este juzgado por la escribanía del que refrenda las competentes diligencias, las personas que se crean con derecho á ellos podrán presentarse por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo dentro del término preciso de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Ciudad-Rodrigo á 2 de Noviembre de 1848.—Vicente Sebastian García.—Por su mandado, Juan Lucio Castillo.

En virtud de providencia del Sr. juez segundo de primera instancia de esta capital se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde que se publique esto en la *Gaceta del reino* y *Boletín oficial* de la provincia, á los que se crean con derecho á los bienes de que se compone la capellanía fundada en San Lorenzo de esta ciudad por Juan Farfan, para que se presenten á deducirlo en mi

juzgado y escribanía del infrascripto, pues por auto de este día así lo tiene mandado.

Y para que llegue á noticia de todos se pone el presente en Sevilla Noviembre 4 de 1848.—Manuel de Sousa.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez togado de primera instancia de esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. Juan Francisco Morcillo, se llama y convoca á todos los que como acreedores ó herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Matías Ontanar, vecino que fue de esta dicha corte, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, acudan á su juzgado á entablar las acciones que les sean competentes.

Madrid 4 de Noviembre de 1848.—Morphy.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 3 de Noviembre.—(Del Fomento.)

Hoy ha debido tener lugar la realización de una apuesta de consideración que consistía en que cierto sugeto, montado en su caballo, iría desde la estación del camino de hierro de esta ciudad á la de Mongat en el mismo tiempo que emplean los convoyes ordinarios de dicho ferro-carril. Sabemos que á fin de que ninguna de las dos partes pudiera desdecirse, se hizo una escritura formal ante un escribano, en la cual se garantizaba debidamente el cumplimiento de las diversas obligaciones en ella contenidas. Entre otras cosas estipuladas, parece que en caso de perder la apuesta el caballero, debía indemnizarse del valor del caballo que se supondría perdido, y además cederle un cubierto franco en una espléndida comida que en todo caso debe tener lugar.

Tenemos entendido que en el monumento, parte de piedra y parte de hierro colado que se trata de erigir sobre la pobre base de la fuente de la plaza del duque de Medinaceli, dedicado á la memoria del inmortal Blasco de Garay, debe figurar un grande medallón con el busto del doctor Salvá, contemporáneo del célebre Stephenson, y que como este construyó en su tiempo, si bien en pequeña escala, un ferro-carril y expuso las incalculables ventajas que podría reportar el uso del vapor para arrastrar grandes masas sobre una superficie plana. Celebramos esta idea, y esperamos que la autoridad municipal no cesará en su realización.

Ayer debió salir para la alta Cataluña, á fin de recoger los materiales necesarios para la terminación de la selecta obra que con el título de Recuerdos y bellezas de España publicaba el malogrado D. Pablo Piferrer, el conocido literato catalán D. Francisco Pi y Margall, autor de la España Pintoresca y sucesor de dicho Piferrer en la continuación de la obra citada.

Idem 6.—(Del mismo.)

El Excmo. Sr. Capitan general pasó ayer á Cervera con todas las fuerzas que le acompañan, y otras que se le han unido.

Afecciones astronómicas en el mes de Octubre.—El termómetro de Reaumur ha bajado desde 21,5 á 8 grados sobre cero. La temperatura media ha sido de 17°. El barómetro ha permanecido de 32 á 33,4.

Los vientos dominantes durante dicho mes han sido el S. E. y el O.

Parece que la empresa del camino de hierro trata de que dentro de pocos días salgan dos convoyes diarios, uno por la mañana y otro por la tarde, los cuales sin detenerse en ninguna estación del tránsito llegarán á Mataró y viceversa á los treinta y tantos minutos de su partida. No dudamos aprovecharán estos viajes todas aquellas personas que, sin necesidad de hacer alto alguno durante el camino, desean llegar cuanto antes á su término.

La exposicion de la coleccion de fieras, de pertenencia de Mr. Charles, que llegó últimamente á esta capital con el vapor *Elba*, parece tendrá lugar dentro de breves dias en una de las casas inmediatas á la puerta de Santa Madrona, y no en el cercado de la plaza del duque de Medinaceli como se habia creido en un principio.

Miravet 2 de Noviembre.—(Del Barcelonés.)

Ayer 5 parece llegó el general Paredes á Vich con la columna de su mando.

(Del mismo.)

Ferro-carril de esta ciudad á Mataró.—El domingo, en el último convoy venían nada menos que 24 carruajes de todas clases; de modo que puede calcularse vendrian en ellos unos 900 viajeros: observamos que iban encima de la cubierta de los coches algunos prójimos que escapaban por las ventanillas, sin duda para lograr de mejor vista; pero nos parece que un resbalon podia enviarlos al otro mundo mas pronto que con la marcha del vapor, por lo cual les aconsejamos no sean tan insensatos. Por lo demas lo que imponia era ver un tren de 24 carruajes espaciosos viajando con una velocidad tan rápida y segura. Es tanta la afición que se va tomando á tales viajes que no dudamos que dentro de un mes no habrá hijo de vecino que no haya viajado en el ferro-carril, y visto esas hermosas poblaciones tan pintorescas de la costa.

Vich 3 de Noviembre.—(Del Fomento.)

Se habian reconcentrado las gavillas facciosas en Vidrá despues del suceso del Esquirol, pero el coronel Rios cayó

ayer tarde sobre ellos con la brigada de Ripoll y les obligó á diseminarse: en su virtud Borges pasó esta noche el Ter; Sargatal ha ido hácia Alpens y Estartús á Pruit. El capitán coronel Rios, despues de seguir á la mayor fuerza; ha regresado esta tarde por San Pedro de Torelló y pernocta en la Bola. De esta noche á mañana se espera la brigada de esta con el Sr. general Paredes y coronel Santiago.

Tortosa 3 de Noviembre.—(Del Barcelonés.)

El 1.º del actual pasaron por Fayon á esta izquierda del Ebro el cabecilla Gamundi con 70 infantes, y Marinas con 14, dejando 18 ó 20 caballos que por no poder pasar retrocedieron hácia Nonaspe.

Pronto quedará terminada la fortificación de las salinas de Alfaques, cubierta por la fuerza del resguardo, estableciéndose además otra fuerza del ejército, mandada por un jefe y la caballería correspondiente, con objeto de proteger dicho resguardo en caso necesario, el que no llegará, estando así guardado dicho establecimiento, pues es consecuencia que el cabecilla Raga abandone sus guaridas de los prados, tan luego como no pueda vender sal, que es el aliciente que lo ha sostenido á la derecha del Ebro, entre pantanos y malezas, cuando los demas cabecillas han sucumbido.

Mora de Ebro 3 de Noviembre.—(Del mismo.)

Acaba de asegurarse en esta que el cabecilla Gamundi ha pasado por Fayon el Ebro con unos 80 infantes y 16 caballos huyendo de la persecucion de las tropas: ya tenemos pues por ahora del todo libre el partido judicial de Gandesa, adonde no es regular que vuelvan por las pocas ó ningunas simpatías que han encontrado en los pueblos.

Gerona 4 de Noviembre.—(Del Postillon)

Todos los años en el último dia de feria se celebra el solemne aniversario en la iglesia de San Félix por las almas de los ilustres mártires de la libertad é independencia, ó que perecieron en el memorable sitio de Gerona, combatiendo por las leyes, el trono y la religion de nuestros padres.

Este año, por ser mañana domingo y no permitir el luto y funeral el rito de la santa Iglesia, se traslada la funcion al lunes próximo. Se elevará el magnifico y lúgubre catafalco con las inscripciones, trofeos y emblemas alusivos al heroismo y virtudes de los insignes y esforzados varones, cuya gloriosa memoria celebramos. Resonarán armoniosos cánticos y elogios fúnebres en el santo y enlutado templo, que alumbrarán copiosas antorchas funerales, se ofrecerá la hostia sagrada en sufragio, y se dirigirán fervientes preeces al Altísimo en holocausto de nuestros heroicos deudos y dignos patricios.

Concurrámos todos á añadir hojas de ciprés y laurel sobre su esclarecida tumba, y rindámos este justo homenaje de admiracion y de respeto á sus manes.

El viernes último, segun teniamos anunciado, se celebró el consejo de guerra para fallar la célebre causa del robo y secuestro de varios vecinos de Palamós, empezándose á las nueve de la mañana, y terminándose á las tres y media de la madrugada del día siguiente. La concurrencia fue numerosa, y el acto, en que comparecieron catorce de los acusados, verdaderamente imponente.

El público escuchó con gusto la minuciosa lectura del proceso, que á pesar de contar casi setecientos folios, hizo en pocas horas el fiscal D. Prudencio Naya, reasumiendo en su conclusion toda la importancia de sus interesantes actuaciones, y oyéronse tambien con avidez y complacencia defensas de mucho mérito que pronunciaron varios y estudiosos oficiales del ejército.

Probablemente á estas horas se halle ya el fallo á la superior aprobacion del Excmo. Sr. Capitan general, cuyo resultado procuraremos anunciar oportunamente; y si logramos adquirir los datos necesarios, publicaremos una ligera reseña de tan notable acontecimiento, con la sentencia pronunciada en méritos de la causa por la comision militar.

Sevilla 7 de Noviembre.—(De la Union.)

El sábado último el Sr. D. Enrique Saavedra y Cueto, estudiante de 6.º año de jurisprudencia, leyó en la academia semanal de aquella facultad una brillante disertacion, cuyo tema sobre el derecho de testar le prestó abundante campo donde lucir sus conocimientos jurídicos y filosóficos oportunamente en razon á la época en que nos encontramos, tan fecunda en aberraciones y delirios, y en que el derecho de propiedad y sus emanaciones se combaten por cierta escuela.

Lo fluido y castizo de su lenguaje, los giros poéticos y las imágenes de que abunda su erudito discurso nos hicieron recordar á su ilustre padre, digno autor del *Moro expósito* y de los *Romances históricos*.

Congratulamos al joven marques de Añon por la aplicación y buenas dotes que revela, y por el aprecio con que de todos es mirado por su modestia.

(Del Independiente.)

El sábado en la tarde se dignaron las Reales personas visitar el presidio peninsular de esta capital. A las cuatro y media se apeaban SS. AA. y la servidumbre á las puertas del establecimiento, en las cuales se hallaban para recibirlos el Sr. Jefe político de uniforme, el coronel comandante D. José María Bernis, el mayor D. Martín Lérica y los ayudantes.

La entrada estaba cubierta de alfombras, las paredes entapizadas de hermosas colgaduras y con el retrato de S. M., las puertas y cancelas del rastrillo adornadas de flores y arbustos aromáticos: la mesa de registro estaba cubierta tambien de hermosos ramilletes de flores naturales. Los Príncipes en seguida pasaron al espacioso patio del establecimiento, donde estaban formadas las brigadas de confinados, y al divisar á los Infantes la música de aquel empezó á tocar la marcha Real. Sucesivamente visitaron la enfermería, la botica, la escuela, los dormitorios, las cocinas y talleres del presidio, manifestando su satisfacción al ver el aseo, el orden y disciplina que alli se observa, en lo

cual nada hubo que prevenir, por cuanto el peninsular de Sevilla, como varias veces hemos manifestado, se distingue por tan buenas y excelentes cualidades.

Observamos con tierna complacencia que la angelical y bellísima Princesa se dignó probar el pan que comen los desgraciados en aquel lugar de expiación, sin desdenarse paladearlo, y manifestar su agrado por la buena sazón en que estaba.

Concluida la visita, y al tomar el carruaje las Reales personas, aceptaron un ramillete de flores, y otro fue entregado á la Sra. marquesa de Malpica, camarera de S. A. R., siendo despedidos en la forma que fueron recibidos por el Sr. Jefe político, jefes y subalternos del establecimiento.

A la puerta del presidio había una concurrencia inmensa de los barrios inmediatos que acudió como siempre alborozada á saludar á sus Principes.

La corrida mas brillante que esperaba verse anteayer en el circo sevillano se ha desgraciado á causa del furioso temporal de aguas que se experimenta desde la madrugada del domingo. En esta función debían lidiar en competencia Cúchares, Redondo y Montes, las grandes capacidades de España. Mas Jove nos ha negado este espectáculo sin querer compartir, como en tiempo de Augusto, su poder con la hija de cien Reyes. Es increíble el disgusto causado por este contratiempo, porque ha defraudado la esperanza de ver reunidos los famosos diestros que tanta nombradía disfrutaban entre los aficionados. El domingo se diferió la función al siguiente día; pero las cataratas del cielo parecía se desgarraban en la mañana de ayer. A consecuencia de la tenacidad del tiempo, la autoridad dispuso se devolviera el importe de lo vendido y se soltase el ganado.

A mas de la pesadumbre originada por la causa que se ha dicho, es aquella mas cruel para la multitud de forasteros que de todos los puntos de la provincia habia venido á ver la corrida anunciada.

Hemos visto un cuadro hecho con pluma por D. Manuel Baldomero Romero, en que solamente con aquel auxilio se notan retratados perfectamente los santos de los primeros nombres onomásticos que la augusta Princesa recién nacida recibió en la fuente bautismal. En el cuadro del Sr. Romero se descubre la constancia y el trabajo, asociado al primer que puede esperarse de un auxiliar tan ingrato y escaso de recursos como son los gavilanes de una pluma.

La obra de que nos ocupamos, puesta en un bonito cuadro, ha sido presentada á los Sermos. Infantes.

A pesar de haber anunciado algunos periódicos de la plaza que la fábrica de tabacos se habia cerrado uno de estos días, debemos manifestar que en ese establecimiento no se ha hecho novedad alguna, que los trabajos han seguido sin interrumpirse, y los operarios estuvieron en sus talleres el día á que se alude, saliendo á las horas señaladas. Por consiguiente el rumor difundido sobre este asunto es inexacto y sin fundamento alguno.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

BERLIN 3 DE NOVIEMBRE.

Los sucesos del día 31 han obligado al Ministro de lo Interior á mandar se publique el aviso siguiente:

Lo ocurrido ayer en la sesión de la Asamblea nacional imponen al Gobierno el deber de emplear cuantos medios tiene á su disposición para mantener el orden legal é impedir y comprimir semejantes excesos.

En su consecuencia, se invita á las autoridades competentes para que en el caso en que la guardia ciudadana, llamada para mantener el orden legal, no se apresure á obedecer, recurran inmediatamente á la fuerza armada con arreglo al párrafo 78 sobre la guardia nacional de 17 del mes anterior.

Berlin 4 de Noviembre de 1848.—Eichmann, Ministro de lo Interior.

AUSTRIA.

FLORISDORF 30 DE OCTUBRE.

Hoy al medio día el Príncipe de Windischgrätz ha dirigido al Ministro Wesenberg, residente en Ollmutz, el siguiente despacho telegráfico.

«Viena se entregará hoy á discreción. Mis soldados entrarán en este mismo día en la ciudad.»

Pocos momentos despues de dirigido este parte llegó la diputación de Brunn que habia ido á solicitar del Emperador se le confiase el encargo de interponer su mediación en favor de Viena. El Emperador la remitió á Windischgrätz con una esquila escrita de su puño en la que invitaba al Príncipe á que consintiera lo mas pronto posible en las proposiciones que le hiciera la diputación. Esta encontró ya á Windischgrätz en posesión de Leopoldstadt, y la diputación le presentó sus proposiciones en la calle, en medio de un batallón de granaderos con el arma presentada. Windischgrätz se mostraba dispuesto á aceptar sus proposiciones; pero los vieneses, ignorando de lo que se trataba, hicieron fuego contra los granaderos. Entonces, aunque todavía faltaban dos horas para concluir el armisticio, el Príncipe mandó principiase el bombardeo, y el fuego duró hasta las dos y media. Las señales de la torre de San Esteban anunciaron de repente la llegada del ejército húngaro, el cual, fuerte de 48,000 hombres, se interpuso entre Windischgrätz y Jellachich, atacando él la izquierda del primero, y la derecha del segundo. En este instante cesó el bombardeo. Messenhauser hizo una salida por una puerta inmediata á la Torre roja. Los oficiales superiores del estado mayor han asegurado que los húngaros fueron completamente derrotados y arrojados hacia el Danubio: lo que parece confirmar este hecho es que al anochecer volvió á empezar el bombardeo contra la ciudad con mayor intensidad que antes. A las siete cesó de repente á causa de haberse concluido un armisticio.

El despacho telegráfico de que queda hecho mérito se expidió por el correo á Lemberg y á la Croacia. El Príncipe Schwantzenberg pasó la noche anterior por Presau en dirección de Viena con pliegos.

La mayor parte del regimiento húngaro Linchsentein se pasó á los imperiales desde el principio del ataque.

OLLNUTZ 30 DE OCTUBRE.

Hoy ha llegado á esta una diputación de Praga, compuesta de diputados del consejo comunal, de la guardia nacional, de la legión académica, de la sociedad alemana y de la *Slowanska Lipa*, presidida por el burgomaestre de Praga, con el objeto de entregar á S. M. un mensaje de mediación en favor de Viena.

A las seis de la tarde.—La población se agolpa en todas las esquinas de las calles, en donde acaba de fijarse el siguiente aviso:

«Segun parte telegráfico del feld-mariscal Príncipe Windischgrätz al baron Wesenberg, Presidente del Consejo, Viena se ha rendido á discreción y las tropas imperiales ocupan hoy la ciudad.»

Ollmutz 30 de Octubre de 1848.—El conde Lazausky, vicepresidente del Gobierno.

FRANCIA.

PARIS 4 DE NOVIEMBRE.

Al fin se votó la Constitución de 1848 por 739 votos contra 30 del número total de 769 votantes.

Publicado el resultado del escrutinio, el Presidente Mr. Marrast pronunció estas palabras: «Declaro en nombre del pueblo frances que la Asamblea nacional ha adoptado la Constitución de la República.» La Asamblea se levantó y prorumpió en vivas y aclamaciones.

En seguida Mr. Dufaure, Ministro de lo Interior, tomó la palabra, y manifestó que el Gobierno pensaba proponer una solemnidad especial á la promulgación de la Constitución. En su consecuencia pidió que la Asamblea se reuniese inmediatamente en secciones para nombrar una comisión que de acuerdo con el Gobierno arreglase la celebración de la fiesta. Aprobada esta proposición, la Asamblea se retiró en el acto á las secciones y se levantó la sesión.

BORSA DE MADRID.

Cotización del día 10 de Noviembre á las tres de la tarde

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 18 ³/₄.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 48-50. Paris, 5-6 á 8 días vista.

Alicante, 2 din. b.	Málaga, 2 b.
Barcelona á ps. fs., 3 id. id.	Santander, 1 ³ / ₄ din. b.
Bilbao, 3 b.	Santiago, par.
Cádiz, 2 din. b.	Sevilla, 1 ³ / ₄ b.
Coruña, 1 b.	Valencia, 2 ⁵ / ₈ din. b.
Granada, ³ / ₄ id.	Zaragoza, 1 ³ / ₄ pap b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

El primer volumen de la *Colección legislativa de España*, correspondiente al primer trimestre de 1846 que forma el tomo 36 de la antigua *Colección de decretos*, se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 23 rs. en rama y 24 en rústica.

El tomo que ha de comprender el segundo trimestre del mismo año está ya en prensa. 8

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

Siendo tantos los socios antiguos de este establecimiento que se acercan diariamente á su secretaría con el fin de saber las condiciones indispensables para incorporarse de nuevo á él, la junta gubernativa ha creído necesario manifestar que todos los que en cualquiera época hayan pertenecido al Liceo pueden darse de alta, satisfaciendo las siguientes cuotas que establece el acuerdo relativo á ausencias:

Los socios que se ausentaren deberán participarlo por escrito á la secretaría general: á su regreso serán nuevamente dados de alta pagando en calidad de cuota de ausencias á tenor de la siguiente escala:

Por un mes 10 rs.
Por dos 20 id.
Por tres ó cuatro 30 id.
Por cinco ó seis 40 id.
Por siete á nueve inclusive 50 id.
Hasta un año 60 id.
Da un año en adelante 80 id.

Bajo ningún título, motivo ni pretexto podrán ser rebajadas estas cuotas, y todos los socios vendrán obligados á su pago al ingresar nuevamente en la sociedad.

Los militares y empleados del Gobierno que por orden de este salgan de la corte nada pagarán por ausencia á su regreso.

La misma gracia se hace extensiva á todo socio que justifique haber salido de la corte en virtud de providencia del Gobierno.

Madrid 10 de Noviembre de 1848.—El secretario general, Ramon de Navarrete.

ATENEO DE MADRID.

D. Agustin Rossell, catedrático de fisiología en este establecimiento, comenzará sus explicaciones el 11 del corriente, de siete á ocho de la noche, y las continuará los sábados de las semanas sucesivas á la hora señalada.

Madrid 9 de Noviembre de 1848.—El secretario, José Joaquín Mateos.

REMATE DE PONTAZGOS.

La dirección de la empresa del Puente de Almaraz ha señalado el día 8 de Diciembre próximo, á las doce en punto de su mañana, para sacar á pública subasta los derechos que se cobran en el puente de Almaraz y en el de Trujillo, situado en la ciudad de Plasencia, juntos ó separadamente, por término de dos años, á contar desde 1º de Enero de 1849, bajo la cantidad menor admisible de 430,000 reales vellon anuales respecto del primero, y de 6000 rs. vn. respecto del segundo.

El remate se verificará en esta corte en casa del excelentísimo Sr. presidente, Plazuela de Celenque, núm. 2, cuarto principal, en Trujillo en casa del Sr. D. Vicente Hernandez, y en Plasencia en casa del Sr. D. Ramon Rodriguez Leal, bajo el respectivo pliego de condiciones y arancel que se hallarán desde luego de manifiesto para conocimiento de los licitadores.

Madrid 4 de Noviembre de 1848.—El presidente, José Seguido Ruiz. 2

Para la Habana con escala en Puerto-Rico si se reúnen pasajeros.

Sabrán del puerto de Cádiz el día 30 de Noviembre, permitiéndolo el tiempo, la muy veterana fragata española *Asia* al mando de D. Manuel R. Corvera. Los Sres. pasajeros que tengan que trasladarse á alguno de los expresados puntos disfrutarán las comodidades que proporcionan sus dos excelentes cámaras con camarotes cerrados, siendo una de ellas á propósito para cualquiera familia que desee ocuparla exclusivamente, y el exquisito trato que su capitán tiene tan acreditado en sus anteriores viajes, dándose pan fresco diario.

Para mas informes acudan á su consignatario en Cádiz D. Miguel Antonio Garcia, calle Nueva, núm. 37. 6

Aviso á los libreros y aficionados á las ciencias y artes.—Monier, librero en Madrid, como corresponsal de todos los periódicos del extranjero, y relacionado con los principales libreros de Europa, se halla en situación de servir con prontitud y exactitud á todos los libreros y aficionados en Madrid y en las provincias toda clase de pedidos que se le mande venir de Francia, Inglaterra, Alemania, Italia &c. &c., que desempeñará á toda satisfacción.

Estimará se franqueen las cartas. 2

Tratado de las enfermedades de la piel, por D. Juan Luciano Murrieta, doctor en medicina y cirugía, profesor clínico de la facultad de medicina de la universidad de Madrid, é individuo de varias sociedades científicas y literarias.

Esta obra está arreglada á la colección de láminas del gabinete dermatológico de la facultad de esta corte: contiene la explicación circunstanciada de todas ellas y el formulario del hospital de San Luis de Paris, redactado por el célebre dermatólogo Bielt.

Se hallará en Madrid á 20 rs. en la librería de Sanchez, calle de Carretas.

Sermones cuadregesimales, predicados por el Dr. D. Manuel Fortea: un tomo en 4.º á 24 rs. en pasta.

Colección de panegiricos del mismo autor: un tomo en 4.º á 20 rs. en pasta.

Sermones escogidos morales y panegiricos, pláticas espirituales y cartas pastorales del Excmo. Sr. D. Alonso Nuñez de Haro, arzobispo de Méjico: tres tomos en 4.º á 50 rs. en pasta.

Tratado de la perspectiva lineal y aérea por D. Guillermo Casanova: un tomo en folio á 18 rs. en rústica.

Estas obras se hallarán en la librería de Sojo, calle de Carretas, y en la de Ruiz, calle de Preciados, núm. 42.

Cosmos, 2º tomo.—Descripción física del mundo por Alejandro de Humbolt. Acaba de llegar á la librería de Monier un gran surtido de diccionarios y gramáticas de todas clases, y varias obras nuevas de ciencias y artes, de física, química &c. &c. 3

TRATOS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—D. Francisco de Quevedo, drama en cuatro actos y en verso, original de D. Eusebio Florentino Sanz, exornado con todo el aparato que su argumento requiere.—La rondeña.—Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado *El tonto al calde discreto*.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse inmediatamente, á beneficio de la actriz Doña Mariana Chafino, la comedia nueva, original, en cuatro actos y en verso, debida á la pluma de un aplaudido escritor, titulada *Quien bien te quiera te hará llorar*. En la misma noche se cantará la zarzuela titulada *La venta del puerto ó Juanillo el contrabandista*.

CRUZ. A las ocho de la noche.—*La creación del mundo y diluvio universal*, comedia de grand espectáculo en tres actos y un prólogo, original de D. José Zorrilla, exornada con las decoraciones, músicas, coros, bailes y aparato que el argumento requiere.

MUSEO. A las ocho de la noche.—*Nabuco*, ópera en cuatro actos, en la que hará su primera salida el Sr. Gonzalez, altro primo tenor de la compañía.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Se presentarán el célebre John Lees y sus hijos. Los ejercicios se dividirán en dos partes.—El gordo y el flaco, escena de mucha aceptación, ejecutada por los Sres. Neisz y Niemezeck.—Otros varios ejercicios de equitación.—Concluirá la función con la segunda parte de los ejercicios del Sr. John Lees y sus hijos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.